



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

2188

Aprobación inicial de los acuerdos de modificaciones de crédito núm. 1 y 2 por concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto municipal vigente para 2015

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 5 de febrero de 2015, los acuerdos de Modificaciones de Crédito nº 1 y 2 por concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto municipal vigente para 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinar y, en su caso, presentar alegaciones ante esta corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presenten alegaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de crédito mencionadas. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Petra, 6 de febrero de 2015.

La Alcaldesa de Petra
Caterina Mas Bennàsar.

